



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y**  
**ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021  
**Verbal N° 2018-0434**

Conforme a lo solicitado en el memorial visible a folio 263 y con fundamento en el art.76 del C. G del P., se DISPONE:

Aceptar la RENUNCIA del poder que le fuere conferido al abogado Mauricio Calderón Torres, por la parte demandada.

La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

De otro lado, referente a las manifestaciones realizadas por la señora Stella Villate Monroy en el escrito visible a folio 264, éste despacho se permite advertirle a la memorialista que si lo pretendido es la consecución del amparo de pobre la misma deberá adecuarse de conformidad a lo establecido en los artículos 151 y s.s. del C.G. del P.

Ahora, respecto a lo deprecado por la señora Stella Villate Monroy en el pliego 267 advierte esta judicatura que la misma no es procedente, toda vez que los efectos de la aceptación de la solicitud de negociación de deudas no incluyen el tipo de proceso que aquí se debate.

Finalmente, como quiera que el Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz solicitó la suspensión del presente asunto hasta que se cumplieran con los términos de la negociación de deudas de la persona natural no comerciante, la misma póngase en conocimiento de la parte demandante para que realice las manifestaciones que considere pertinentes.

**NOTIFÍQUESE ( ),**

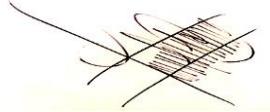


**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 6 hoy 15 DE FEBRERO DE 2021, a las 8:00 A.M.



Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario